



**COMUNICADO**

Temuco, 27 de noviembre de 2020.

Estimados Padres, Madres, Apoderados y Apoderadas Liceo Camilo Henríquez

La Corporación Educacional El Bosque, habida consideración a diversas consultas y solicitudes realizadas respecto al beneficio de exención de pago de la cuota inicial (cuota 11) de escolaridad y del proceso de renovación de contratos de prestación de servicios educacionales año 2021, informa lo siguiente:

**a).** - Que, por medio de comunicados de fecha 04.09.2020 y de fecha 06.11.2020, se procedió a informar en la página web del establecimiento entre otros, sobre el beneficio referido precedentemente en los términos que siguen:

- Comunicado de fecha 04 de septiembre, literal d): *Para aquellos apoderados que al momento de la matrícula, se encuentren al día con sus pagos de escolaridad, quedarán eximidos automáticamente del pago de la cuota inicial para el año 2021.*

- Comunicado de fecha 06 de noviembre, párrafo segundo: *Se les recuerda, según comunicado anterior, que todos/as nuestros padres y apoderados/as que estén al día con el pago de las mensualidades al 17 de noviembre hasta las 14: 00 hrs. recibirán un descuento del 100% en la cuota inicial 2021.*

**b).** - Que, se nos ha informado que este último comunicado no habría sido visto o no fue conocido oportunamente por los apoderados, razón por la cual, como Corporación, hemos determinado, otorgar el beneficio de exención de cuota inicial 2021, en los siguientes términos:

*A todos/as nuestros padres, madres y apoderados/as que estén al día con el pago de las mensualidades (entiéndase pagadas las cuotas de escolaridad desde marzo a noviembre de 2020), recibirán un descuento del 100% en la cuota inicial 2021, eso quiere decir, el pago debe estar materializado al **30 de noviembre de 2020, hasta las 23:59 hrs.***

**c).** - Respecto de aquellos apoderados que a la fecha del presente comunicado, hubiesen cancelado la cuota inicial, esta les será reembolsada entre el 28 de diciembre de 2020 y el 08 de enero de 2021, debiendo informar al establecimiento los datos bancarios para realizar la transferencia, a la casilla de correo [cuota11@lchtemuco.cl](mailto:cuota11@lchtemuco.cl)

**d)** Aclaremos, **que para dar inicio al proceso de renovación de contratos año 2021 y recibir el Instructivo “Pasos a seguir para renovación de contrato de prestación de servicios educacionales LCH”, el apoderado debe estar al día en los compromisos financieros asumidos con el establecimiento para el año escolar 2020**, tal como se procede todos los años. El envío del referido instructivo se realiza dentro de dos días hábiles siguientes a la fecha en que el apoderado materializa el pago, toda vez que no todos los medios de pago se reflejan automáticamente en el sistema.

Entendemos que este año es particular, por ello se solicitó a nuestros apoderados que fueran comunicando durante el año, si presentaban situaciones especiales de carácter económico que implicarán un impedimento para estar al día en los pagos de escolaridad, pudiendo así tomar conocimiento de las situaciones particulares que los afectaban, sin embargo, un número significativo de apoderados a la fecha, no registra pagos ni tampoco información respecto de alguna problemática para realizarlos y lamentablemente hoy, nos encontramos con un gran número de ellos, pidiendo respuesta inmediata a sus solicitudes, las cuales no son instantáneas, ya que deben ser evaluadas caso a caso, recordamos a usted que nuestra comunidad esta cercana a los 3.000 estudiantes.



## CORPORACIÓN EDUCACIONAL EL BOSQUE

Por tanto, a raíz de la situación expuesta, solicitamos escribir al siguiente mail, según corresponda: [pagos@lchtemuco.cl](mailto:pagos@lchtemuco.cl), solo para consultas de estado de deuda o pagos, formas y medios de pago. [amauhad@cbosque.cl](mailto:amauhad@cbosque.cl), solo para informar situaciones especiales, debiendo adjuntar para evaluación, una propuesta de pago de escolaridades pendientes, **quien desde el día de hoy 27 de noviembre no se ajuste a este procedimiento, lamentablemente no obtendrá ningún tipo de respuesta desde otra dependencia de la institución, ya que cada unidad tiene una responsabilidad específica. Se solicita por favor, también utilizar en la redacción de correos un lenguaje respetuoso hacia los funcionarios de la institución. Se solicita que envío de correos electrónicos se realice en días y horarios laborales, esto quiere decir de lunes a viernes de 08:00 hasta las 19:00 horas.**

**e).**- Indicar que el calendario inicial del proceso de renovación de contratos, como se señaló, será flexibilizado de conformidad al contexto sanitario, particularmente en lo referido a la entrega de documentación firmada y notariada. Los apoderados deben considerar que el proceso de matrícula, según el calendario del Sistema de Admisión Escolar del Mineduc, debe estar finalizado el **24 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas**, para los estudiantes nuevos y para aquellos que continuarán en el establecimiento, razón por la cual este es el último plazo, luego de ello el cupo quedará liberado para ser utilizado por otro estudiante.

**f).**- Aquellos apoderados/as que opten por realizar el trámite en la notaría Basualto, deben dejar en dicha institución la documentación, la que será retirada por el liceo. Respecto de aquellos apoderados que realicen el trámite en la notaría de su preferencia deberán entregar la documentación en la fecha en que el establecimiento retome funciones presenciales.

**g).**- Recordamos que, con la firma y entrega del contrato de prestación de servicios y pagaré, en notaría o en el establecimiento queda finalizado el proceso de matrícula 2021.

**h).**- Finalmente, se hace presente que la Corporación a decidido que el establecimiento permanecerá cerrado para atención a público a contar del 24 de diciembre a las 11:00 horas, reanudando sus funciones en la fecha dispuesta en el calendario escolar 2021.

Sin otro particular, atentamente

**CORPORACIÓN EDUCACIONAL EL BOSQUE**